9-10

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI

EDUCACION ESPECIAL

CÓDIGO 01495019

UNED

9-10

EDUCACION ESPECIAL

CÓDIGO 01495019

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
CONTENIDO DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA
PROFESOR RESPONSABLE
OTROS MEDIOS DE APOYO
IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Objetivo general de la asignatura es promover en los alumnos de la Licenciatura en Psicopedagogía la adquisición de los conocimientos necesarios, de las competencias precisas y de las actitudes requeridas para contribuir con éxito a la promoción de la educación de las personas que manifiestan algún tipo de necesidad especial. De un modo más concreto, este objetivo tratará de lograrse estimulando en quienes estudian esta asignatura el desarrollo de los siguientes aspectos:

–Desde el punto de vista de la *formación intelectual*, se brinda, a través de la asignatura de Educación Especial la posibilidad de tomar contacto con los planteamientos que se proponen para el tratamiento educativo de personas que requieren ser atendidas de acuerdo con alguna necesidad específica general o parcial. –Atendiendo a la *formación de competencias y habilidades* a adquirir, se ofrece, a quienes vayan a incidir en la acción educativa sobre quienes muestran alguna especial necesidad, las estrategias para el diseño, ejecución y valoración de iniciativas orientadas a

la mejor y más adecuada educación de todas las personas, incluidas las que muestran alguna necesidad especial.

–En cuanto a la *formación de actitudes y disposiciones* hacia las personas con necesidades especiales y hacia el tratamiento de las mismas, la asignatura de Educación Especial muestra datos y evidencias, debidamente contrastadas y fundamentadas, para un enfoque avanzado, socialmente integrador y pedagógicamente valioso, de la acción educativa con estas personas que manifiestan especiales necesidades, dentro de contextos y situaciones orientadas a la integración e inclusión de todos los seres humanos y que tienden hacia la normalización de relaciones entre todas las personas.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de la asignatura se corresponden con los propósitos que rigen los contenidos de los módulos que la constituyen. El cumplimiento de tales objetivos pretende lograrse a lo largo de los dos cuatrimestres en torno a los cuales se organiza la asignatura, a saber:

Para el *primer cuatrimestre:*

–Establecer las bases psicológicas, sociológicas y pedagógicas de la Educación Especial. –Relacionar las iniciativas predominantes en el marco internacional y comparado en relación con la Educación Especial. –Describir las bases estratégicas para el tratamiento integrado e inclusivo de la Educación Especial. –Clarificar las opciones de acomodación del currículo a personas con necesidades especiales. –Determinar el tratamiento educativo más conveniente a las necesidades especiales de adaptación social. –Sistematizar los problemas de aprendizaje y su posible tratamiento educativo.

Para el *segundo cuatrimestre*:

–Determinar el tratamiento educativo más conveniente a las necesidades especiales de tipo intelectual. –Organizar el tratamiento educativo más apropiado a las necesidades especiales de tipo auditivo y de lenguaje. –Señalar el tratamiento educativo más adecuado a las necesidades especiales de tipo visual. –Describir el tratamiento educativo más ajustado a las

necesidades especiales de tipo motórico. –Promover la investigación en Educación Especial, acomodándose a los requerimientos de la necesaria consistencia científica.

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIA MERCEDES QUERO GERVILLA
Correo Electrónico	mercedes.quero@edu.uned.es
Teléfono	91398-9029
Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Departamento	DIDÁCTICA,ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DIDÁCTICAS ESPECIALES

Nombre y Apellidos	JOSE MANUEL SAEZ LOPEZ
Correo Electrónico	jmsaezlopez@edu.uned.es
Teléfono	91398-8342
Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Departamento	DIDÁCTICA,ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DIDÁCTICAS ESPECIALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788496094239
Título:EDUCACIÓN ESPECIAL (2 VOLÚMENES) (1ª)
Autor/es:
Editorial:SANZ Y TORRES

La bibliografía básica se constituye por:
–La Guía General de la UNED –La Guía de la carrera –La Guía Didáctica de la asignatura –El texto de la asignatura de “Educación Especial”, organizado en módulos y unidades didácticas.
Los tres primeros instrumentos son publicados por la UNED.
El texto de la asignatura, que distribuye la editorial/librería Sanz y Torres, es el siguiente: GENTO, S. (Coord.). *Educación Especial, tomo I y II.* Madrid: Sanz y Torres.C/. Pinos Alta, 4928029 MADRIDTel.: 91 314 52 51.Fax: 91 593 23 14.Correo e.: editorial@sanzytorres

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788436222876
Título:LA INTEGRACIÓN ESCOLAR: ASPECTOS PSICOSOCIOLÓGICOS (TOMOS I Y II) (2ª)
Autor/es:
Editorial:U.N.E.D.

ISBN(13):9788436225969

Título:LA INTEGRACIÓN ESCOLAR: APROXIMACIÓN A SU TEORÍA Y A SU PRÁCTICA (1ª)
Autor/es:
Editorial:U.N.E.D.

La bibliografía complementaria puede verse en cada uno de los módulos que constituyen el contenido de la asignatura.
Sin perjuicio de ello, se proponen aquí algunas fuentes que pueden servir de apoyo para profundizar en el conjunto de la Educación Especial. Queda, en todo caso, a criterio del alumno, el empleo de las que aquí se mencionan, todo ello dependiendo de las posibilidades de acceso y de la disponibilidad del propio alumno. Pueden, también, utilizarse otras fuentes sobre la temática que se trata.

ABALO. V. &BASTIDA, F. (1994). *Adaptaciones Curriculares. Teoría y Práctica.* Madrid: Escuela Española.
ARCOTIRADO (Coord.) (2004). *Necesidades Educativas Especiales.* Ara-vaca (Madrid): McGraw-Hill.
BAUTISTA, R. (Coord.). (1993). *Necesidades Educativas Especiales.* Archidona (Málaga): Aljibe.
BERRES, M.; FERGUSON, D. L.; KNOBLOCK, D. &WOODS, C. (1996). *Creating Tomorrow's Schools Today: Strategies of Inclusion, Change and Renewal.* New York: Teachers College Press.
CUOMO, N. (1992). *La Integración Escolar. ¿Dificultades de Aprendizaje o Dificultades de Enseñanza?.* Madrid: Visor.
DUEÑAS, M. L. (1991). *La Integración Escolar: Aproximación a su Teoría y a su Práctica.* Madrid: UNED.
FIAPAS (2004). *Manual Básico de Formación Especializada sobre Discapacidad Auditiva.* Madrid: Autor.
GARCÍA, J. A. (1998). *Integración Escolar. Aspectos Didácticos y Organizativos.* Madrid: UNED.
GENTO, S. (2002). *Instituciones Educativas para la Calidad Total.* Madrid: La Muralla.
GENTO, S. (1998). *Implantación de la Calidad Total en Instituciones Educativas*. Madrid: UNED
HEGARTY, S. (1994). "Integration and the Teacher". MEIJER, J. W., PIJL, S. J. &HEGARTY, S. *New Perspectives in Special Education.* London: Routledge, pp. 125-131.
MCLAUGHLIN, M. J. &WARREN, S. H. (1992). *Issues and Options in Restructuring Schools and Special Education Programs.* Mariland: University of Mariland and Westat.
MELÉNDEZ, L. (1998). "Atención educativa de las personas clasificadas como retrasadas mentales en América Latina en los últimos 20 años". *Siglo Cero, 29 (4)*, pp. 23-30.
PARKE, B-N. (1992). *Gifted Students in Regular Classrooms.* Boston: Allyn and Bacon.

RISPENS, J. (1994). “Rethinking the course of integration: what can we learn from the past?. MEIJER, J. W.; PIJL, S .J. &HEGARTY, S. *New Perspectives in Special Education.* London: Routledge, pp. 125-131.
SKRTIC, T. (1995). *Exploring the Theory / Practice Link in Special Education.* New York: Teachers College Press.
SALVADOR, F. (Coord.) (2001). *Enciclopedia Psicopedagógica de Necesidades Educativas Especiales.* Archidona (Málaga): Aljibe.
SÁNCHEZ, A. y TORRES, J. A. (Coord.) (2002). *Educación Especial.* Madrid: Pirámide.
SLAVIN, R. E. &MADDEN, N. A. (1986). “La integración en las clases ordinarias de los alumnos con retraso escolar”. *Perspectivas, XVI (1)*, pp. 473-493.
SNELL, M. E. (1998). “Characteristics of Elementary School classrooms where children with moderate and severe disabilities are included: a compilation of findings”. VITELO, S.J. &MITHAUG, D. *Inclusive Schooling.* Mahwah, N. J.: Lawrence Erlbaum, pp. 76-99.
VITELLO, S. J. (1998). “The law of inclusion”. VITELO, S. J. &MITHAUG, D. *Inclusive Schooling.* Mahwah, N. J.: Lawrence Erlbaum, pp. 24-34.
WEIJER, J. W. (coord.) (1998). *Intégration en Europe: Dispositions Concernant les Élèves àBesoins Éducatifs Specifics.* Brussels: Commission Européene, Direction Générale XXII.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de los alumnos de la asignatura incluirá dos estimaciones básicas, a saber:
–La valoración del Tutor –El resultado de los exámenes de las Pruebas Presenciales.
Para aprobar la asignatura se requerirá obtener una calificación positiva en cada una de estas estimaciones.

7.1. EVALUACIÓN A CARGO DEL TUTOR DEL CENTRO ASOCIADO O DE APOYO

La evaluación global de la asignatura tendrá en cuenta la *valoración efectuada por el Tutor* responsable de la asignatura en el Centro Asociado o de Apoyo en que esté matriculado el alumno. Esta valoración tendrá en cuenta la realización de dos trabajos, que serán supervisados y valorados por el Tutor del Centro que corresponda (con independencia de que el alumno acuda o no a las Tutorías presenciales o virtualizadas).
–El primer trabajo, correspondiente al primer cuatrimestre, consistirá en un análisis de la situación relativa a la “*Integración Educativa e Inclusión de Personas con Necesidades Especiales, Ventajas, Invonvenientes y Propuestas de Actuación*”. Para la realización de este trabajo se prestará asistencia por el Tutor del Centro Asociado o de Apoyo, quien entregará a los alumnos un documento que incluirá el instrumento que podrán utilizar, aplicar e interpretar. Los datos recogidos se incluirán en este trabajo. Quienes no tengan Tutor en el Centro a que estén adscritos, pedirán este documento en la Secretaría del Centro al que estén adscritos, si no pudieran obtenelo aquí, lo solicitarán al equipo docente de la asignatura en la sede central. –En el segundo trabajo, relativo al segundo cuatrimestre, se efectuará una estudio sobre “*Problemas de Disciplina y Aprendizaje en el Sistema Educativo* ”. Al igual que para el primer trabajo, el Tutor del Centro Asociado o de Apoyo entregará a

los alumnos un documento que incluirá el instrumento que utilizarán, aplicarán e interpretarán. Se sugerirá, además, la aplicación de alguna otra técnica para la posible recogida de la información que servirá de base para la realización de este segundo trabajo. Quienes no tengan Tutor en el Centro a que estén adscritos, pedirán este docu
mento en la Secretaría del Centro al que estén adscritos, si no pudieran obtenerlo aquí, lo solicitarán al equipo docente de la asignatura en la sede central.

La valoración positiva por el Tutor (en la que no influirá si el alumno acude o no a las Tutorías en el Centro Asociado o de Apoyo) de cada uno de los trabajos será condición imprescindible para aprobar cada uno de los cuatrimestres en los que se divide la asignatura (correspondientes a las respectivas Pruebas Presenciales). Quienes no tengan Tutor en su Centro enviarán los trabajos al equipo docente de la asignatura en la sede central.

Si un alumno o alumna se presentara a alguna de las pruebas presenciales sin haber obtenido una valoración positiva en el trabajo que corresponda, no podrá obtener calificación positiva en dicha prueba. Sin embargo, si el resultado del examen fuera positivo, se reservará tal resultado hasta la convocatoria extraordinaria (de septiembre), momento en el que deberá aportarse la valoración positiva del trabajo que corresponda. El alumno o alumna que así no lo hiciera, recibirá la calificación de “suspenso” en el conjunto de la asignatura. La calificación positiva de un trabajo no será válida para sucesivos años académicos.

7.2. EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS PRESENCIALES

En cada una de las dos convocatorias ordinarias de Pruebas Presenciales, el examen de la asignatura corresponderá a los contenidos establecidos para el primer cuatrimestre (en el caso de las primeras Pruebas Presenciales) y para el segundo cuatrimestre (en el caso de las segundas Pruebas Presenciales).

En la convocatoria extraordinaria de Pruebas Presenciales (que se lleva a cabo en el mes de septiembre), los alumnos o alumnas podrán examinarse de una de las partes de la asignatura que tengan pendiente de aprobación (ya corresponda al primer cuatrimestre o al segundo cuatrimestre) o de ambas partes, en su caso.

Para poder aprobar la asignatura, será preciso aprobar cada una de las partes en las que ésta se divide, correspondientes al primer cuatrimestre (para las primeras Pruebas Presenciales) o al segundo cuatrimestre (para las segundas Pruebas Presenciales).

Quienes en la convocatoria extraordinaria no hayan superado alguna de las partes de la asignatura (por no haber aprobado el correspondiente examen, o por no haber obtenido evaluación positiva por el Tutor en alguno de los trabajos obligatorios) quedarán como “suspensos” o “pendientes” en el respectivo año académico. Para poder aprobar la asignatura en años sucesivos, deberán renovar su matriculación para otro año académico, así como realizar de nuevo los trabajos exigidos.

7.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El examen de cada una de las partes de la asignatura (correspondiente a los respectivos cuatrimestres) incluirá una *prueba objetiva de respuesta única*, y una o varias *preguntas abiertas de tipo “ensayo”, con respuesta en espacio acotado.*

La estimación que se otorgue a cada una de las partes de la asignatura tendrá en cuenta, fundamentalmente, su *acomodación al contenido de los módulos y unidades didácticas* que constituyen el texto básico de la misma.

La estimación sobre el contenido de la asignatura podrá ser “modificada” atendiendo a la exactitud, claridad y orden que se manifiesten en el examen. Asimismo podrá ser modificada en atención a la expresión lingüística o gráfica (rigor en la expresión, empleo de adecuados signos de puntuación, corrección ortográfica, recursos plásticos, etc.). Si el incumplimiento de los criterios lingüísticos incluidos en este párrafo fuese extremadamente grave y, por tanto, impropio de un alumno universitario, podría otorgarse al alumno o alumna respectivo la calificación de “suspenso” en dicho examen (aún en el caso en que muestre un dominio suficiente de los contenidos de la asignatura).

7.4. EVALUACIÓN DEL CONJUNTO DE LA ASIGNATURA

Se calificará, por separado, cada una de las partes de la asignatura correspondiente al primer cuatrimestre (coincidente con las primeras Pruebas Presenciales) y al segundo (que corresponde a las segundas Pruebas Presenciales). Para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido una calificación positiva en cada una de las dos partes. Cuando ello ocurra, la calificación final que se otorgue será la media aritmética de la suma de ambas partes, si bien tal puntuación podrá ser matizada atendiendo al rendimiento general en la asignatura.

La calificación que se otorgue en cada una de las partes de la asignatura será la suma ponderada de la valoración que el Tutor del Centro Asociado o de Apoyo haya efectuado sobre el trabajo que corresponda y de la estimación del respectivo examen de la Prueba Presencial. Para calcular la suma ponderada, se otorgará a la calificación del trabajo un peso equivalente al 20% del total; la estimación alcanzada en la respectiva Prueba Presencial tendrá un peso equivalente al 80% del total. El resultado de la Prueba Presencial puede llevar a matizar la puntuación global.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

CONTENIDO DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

La asignatura corresponde a una materia troncal en la carrera de Psicopedagogía (es decir, es obligatoria para todos los alumnos en todas las Universidades españolas) y, en la UNED, tiene una dimensión de *10 créditos*. De ellos, 8 *créditos se refieren a contenidos* teóricos, y 2 *créditos corresponden a contenidos prácticos*.

La organización de los contenidos adopta una estructura modular: consiguientemente, cada uno de los módulos se constituye como un bloque unitario formado por una serie de unidades didácticas, a lo largo de las cuales se desarrollan los aspectos que abarca el módulo. El enunciado de cada uno de los módulos es el que figura seguidamente.

PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE:

Módulo 1.Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial

Módulo 2.Marco Internacional y Comparado de la Educación Especial

Módulo 3.Integración e Inclusión Educativa

Módulo 4.Adaptaciones curriculares para la Educación Especial

Módulo 5.Tratamiento educativo de necesidades de adaptación social
Módulo 6.Tratamiento educativo de problemas de aprendizaje.
PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE:
Módulo 7.Tratamiento educativo de necesidades especiales de tipo intelectual
Módulo 8. Tratamiento educativo de necesidades especiales de tipo auditivo y de lenguaje
Módulo 9. Tratamiento educativo de necesidades de tipo visual
Módulo 10. Tratamiento educativo de necesidades motóricas
Módulo 11. La investigación en Educación Especial.
Serán objeto de examen: para el primer cuatrimestre, los módulos 2, 3, 4 y 5; para el segundo cuatrimestre, los módulos 7, 8, 9 y 10.

PROFESOR RESPONSABLE

Dr. D. Samuel Gento Palacios. Está adscrito al Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales de la Facultad de Educación.

OTROS MEDIOS DE APOYO

Además de la bibliografía básica, el desarrollo de la asignatura incluirá, previa la oportuna programación:
–Emisiones de radio (al menos, dos al año). –Vídeo-conferencias. –Vídeo-convivencias. –Convivencias presenciales en los Centros Asociados o de Apoyo (a petición de los Centros). –Tutorías presenciales en dichos Centros Asociados o de Apoyo, con el apoyo de los Tutores. –Tutorías a distancia con el Profesor de la asignatura –Tratamiento virtualizado de la asignatura.
Otros apoyos que puedan prestarse serán comunicados con tiempo suficiente a los alumnos inscritos en la asignatura.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.